

Justicia de la República, Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, juezas y jueces coordinadores distritales, juezas y jueces integrantes y responsables técnicos de las Comisiones Distritales de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad; así como representantes de las diversas instituciones públicas y privadas.

**Sexto.** Que los mencionados eventos se desarrollarán mediante actividades interactivas y colaborativas, incluyendo conferencias magistrales, mesas de trabajo y plenarios, a fin de abordar temas clave relacionados con el acceso a la justicia para grupos vulnerables, enfocados para la mejora en la atención de los servicios de justicia. Estas actividades estarán diseñadas para facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias, dificultades para desarrollar soluciones prácticas y efectivas y logros obtenidos.

**Sétimo.** Que los referidos certámenes guardan concordancia con lo dispuesto en las Reglas de Brasilia; y con las políticas establecidas en el Plan Estratégico Institucional al 2030, que tiene como OEI.03: Mejorar el diseño del flujo de litigiosidad para las personas en procesos judiciales, y la AEI.03.05: "Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad" adecuado en beneficio de la sociedad.

Por estos fundamentos, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa 086-2019-CE-PJ;

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Autorizar la realización del "XI Encuentro Internacional de los Poderes Judiciales de Perú e Iberoamérica" y "XIII Encuentro Nacional de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia y Responsables de las Comisiones Distritales de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad", que se llevará a cabo el 07, 08 y 09 de noviembre del año en curso, en la ciudad de Puno, en coorganización con la Corte Superior de Justicia de Puno.

**Artículo Segundo.-** Otorgar carácter oficial al "XI Encuentro Internacional de los Poderes Judiciales de Perú e Iberoamérica" y "XIII Encuentro Nacional de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia y Responsables de las Comisiones Distritales de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad", publicándose la presente resolución en el Diario Oficial del Bicentenario El Peruano.

**Artículo Tercero.-** Establecer que la participación de los jueces y juezas en las mencionadas actividades, se efectivizará siempre y cuando no se suspendan las vistas de causa y/o audiencias programadas en las referidas fechas.

**Artículo Cuarto.-** Los gastos de los mencionados encuentros serán cubiertos con el Presupuesto asignado a la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad, conforme a lo informado por la Gerencia General del Poder Judicial, mediante Oficio N.º 001260-2024-GG-PJ.

**Artículo Quinto.-** Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Presidenta de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, Cortes Superiores de Justicia del país; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER ARÉVALO VELA  
Presidente

2337609-1

## Cesan por límite de edad a Juez Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Junín

Presidencia del Consejo Ejecutivo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
Nº 000133-2024-P-CE-PJ

Lima, 18 de octubre del 2024

VISTO:

El Oficio N.º 000038-Ñ-2024-GG-PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial, con relación al cese por límite de edad del señor Bernardo Alcibíades Pimentel Zegarra, Juez Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Junín.

CONSIDERANDO:

**Primero.** Que el Consejo Nacional de la Magistratura mediante Resolución N.º 031-96-CNM, de fecha 15 de febrero de 1996, nombró al señor Bernardo Alcibíades Pimentel Zegarra en el cargo de Juez Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**Segundo.** Que el cargo de Juez/a termina, entre otras causales, por alcanzar la edad límite de setenta años, conforme lo establece el artículo 107, numeral 9), de la Ley de la Carrera Judicial.

**Tercero.** Que, al respecto, del Oficio N.º 000038-Ñ-2024-GG-PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial; así como la ficha del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que se adjunta en fotocopia, aparece que el nombrado juez nació el 24 de octubre de 1954; y que el 24 de octubre del año en curso cumplirá setenta años; correspondiendo disponer su cese por límite de edad, de conformidad con lo establecido en la precitada normatividad.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N.º 101-2011-CE-PJ, de fecha 16 de marzo de 2011.

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Cesar por límite de edad, a partir del 24 de octubre del año en curso, al señor Bernardo Alcibíades Pimentel Zegarra en el cargo de Juez Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Junín; y otorgarle las gracias por los servicios prestados.

**Artículo Segundo.-** Comunicar a la Junta Nacional de Justicia que se ha producido una plaza vacante de Juez Superior, Distrito Judicial de Junín, para las acciones respectivas.

**Artículo Tercero.-** Notificar la presente resolución a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Junta Nacional de Justicia, Corte Superior de Justicia de Junín, Gerencia General del Poder Judicial; y al mencionado juez, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER ARÉVALO VELA  
Presidente

2337623-1

## Autorizan viaje de Jueces titulares de la Corte Suprema de Justicia de la República para participar en evento académico que se realizará en Colombia

Presidencia del Consejo Ejecutivo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
Nº 000134-2024-P-CE-PJ

Lima, 18 de octubre del 2024